



**II JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
MOTONÁUTICA**

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **MOTONAUTICA** a realizarse en el marco de los II Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa, tendrá lugar en Cartagena de Indias D. T. Y C., del 21 al 23 de mayo de 2015, en categoría abierta masculina y femenina.

2. DIAS DE COMPETENCIA:

Un máximo de tres (3) días de competencia.

3. CATEGORÍA Y GÉNERO

El Campeonato se realizará para hombres y mujeres en categoría *única*.

4. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las Ligas, asociaciones o Clubes, que cumplan con los requisitos que para el efecto determina la Carta Deportiva Fundamental de los II Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa, con un mínimo de competencia de 4 departamentos.

5. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Las Federaciones, deportivas nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los deportistas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

6. REGISTRO DEPORTIVO

Para poder representar a un Departamento, al Distrito Capital o la Federación Deportiva Militar, los deportistas deberán:

- a) Estar registrados como deportista, en la Liga, asociación o club del departamento a representar, a la fecha de promulgación de la Carta Deportiva Fundamental.



**II JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
MOTONÁUTICA**

- b) Participar en las competencias clasificatorias y procesos de selección por el mismo organismo deportivo, si las hubiere.
- c) El deportista que a partir de la fecha de promulgación de la Carta Deportiva Fundamental cambie de registro deportivo y además de sección político administrativa, se inhabilitara para participar en los II Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa.
- d) No estar incurso en sanciones por infracciones a las normas antidopajes a la fecha de la inscripción definitiva.

7. INSCRIPCION NOMINAL

Una vez sea remitida a la organización de los II Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa la resolución de habilitados por parte de la Federación Colombiana de Motonáutica, cada organismo seccional procederá a la inscripción de sus deportistas, mediante el sistema habilitado para tal fin por Coldeportes, hasta las 24 hrs del 26 de abril del 2015.

8. COMPETENCIAS CONVOCADAS

DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

Se realizara en un circuito, cuyo recorrido es de 1 a 1.5 kilómetros, distribuido en 8 a 14 boyas, en giros internos y externos, tanto para los botes, como para motos de agua.

- 10 motos acuáticas fuerza libre
- 10 botes inflables 40hp

9. MEDALLAS EN DISPUTA

ORO	PLATA	BRONCE
2	2	2



**II JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
MOTONÁUTICA**

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

En la motos 1 persona por equipo, en los botes inflables 2 personas por equipo de cada club clasificado dos personas para apoyo mecánico y logístico.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los diez mejores del campeonato nacional en cada modalidad.

12.1 ESCALAFON ABSOLUTO NACIONAL:

La Federación Colombiana de Motonáutica establecerá un escalafón por prueba y rama con los resultados oficiales de los Campeonatos que se realicen.

12.2 MARCAS MÍNIMAS:

12.3. OFICIALIZACIÓN CLASIFICADOS: La Federación Colombiana de Motonáutica mediante resolución oficializará a la Dirección Técnica de los II Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa, el listado de deportistas clasificados por Sección Político-Administrativa, competencia y modalidad con su respectiva marca mínima, fecha y lugar de realización.

13. PROGRAMACIÓN

El Campeonato se desarrollará de acuerdo con la programación establecida por la Federación Colombiana de Motonáutica y la Dirección Técnica de los II Juegos Nacionales de Mar y Playa.

JUEVES 21 DE MAYO	
09:30	Instalación de Campeonato
10:00 a 12:00	Practica libre
12:00 a 12:30	Reunión de Pilotos
14:00	Primera Manga competencia
14:45	Segunda manga competencia
15:30	Tercera manga competencia



**II JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
MOTONÁUTICA**

HORA	PRUEBA
VIERNES 22 DE MAYO	
10:00 a 12:00	Practica libre
12:00 a 12:30	Reunión de Pilotos
14:00	Cuarta Manga competencia
14:45	Quinta manga competencia
15:30	Sexta manga competencia

HORA	PRUEBA
SABADO 23 DE MAYO	
10:00 a 12:00 a.m.	Practica libre
12:00 m a 12:30 p.m.	Reunión de Pilotos
14:00	Séptima Manga competencia
14:45	Octava manga competencia
15:30	Novena manga competencia
16:30 p.m.	Premiación

14. NORMAS TÉCNICAS

14.1 Los eventos de Motonáutica se disputarán de acuerdo al reglamento de la UIM UNION INTERNATIONAL DE MOTONAUTICA.

14.2. Las situaciones de orden técnico no previstas por este reglamento serán resueltas de acuerdo a las reglas con el apoyo de la Federación Colombiana de Motonáutica y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

15. CONTROL AL DOPAJE

15.1. Durante el Campeonato de Motonáutica de los II Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa, se podrán llevar a cabo controles de dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

15.2. Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de las Direcciones General y Técnica de los II Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa y de la Federación Colombiana de de Motonáutica.

15.3. La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Comisión Antidopaje de Coldeportes, la Federación Colombiana de Motonáutica y la organización de los Juegos.



**II JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
MOTONÁUTICA**

16. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

16.1 Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Motonáutica, mediante resolución, por lo menos un (1) mes de antelación a la fecha de realización de los II Juegos, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

16.2. Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente del club sede
- ✓ Un delegado de los clubes participantes, elegido en la reunión previa informativa

16.3. Autoridades de Juzgamiento: La organización de los Juegos concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Comisionado técnico
Seis (6)	Jueces nacionales, que tendrán a su cargo el juzgamiento de las competencias.
Cuatro (4)	Personas armada de pista y rescate

17. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como bases oficiales de competencia, se suscribe el presente Acuerdo por parte de los representantes de Coldeportes, de la Organización de los II Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa y la Federación Colombiana de Motonáutica, normas bajo las cuales se regirá el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.


ANDRES BOTERO PHILLIPSBOURNE
Director General de Coldeportes


VICTOR ALONSO DOMINGUEZ ALZATE
Federación Colombiana de Motonautica



**II JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
MOTONÁUTICA**